



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO **7203** DE 12 AGO 2024

Por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

en el ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere los artículos 35 al 40, 53 y 62 del Decreto Ley 274 de 2000, los numerales 17 y 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 11 del Decreto 0658 del 21 de mayo de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 555 del 26 de mayo de 2021, fue trasladado a la planta interna **NICOLAS ALBERTO MEJIA RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.008.999, en el cargo de **Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19**, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, del cual tomó posesión el 29 de octubre de 2021.

Que mediante Resolución 1951 del 18 de marzo de 2024, fue ascendido **NICOLAS ALBERTO MEJIA RIAÑO** a la categoría de **Consejero** dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el literal c. del artículo 37 del Decreto Ley 274 de 2000 señala que, la frecuencia de los lapsos de alternación se contabilizará desde la fecha en que el funcionario se posesione o asuma funciones en el exterior, o se posesione del cargo en planta interna, según el caso. Igualmente, en el caso del lapso de alternación previsto en el literal b. ibidem, también constituirán excepciones aquellas circunstancias de especial naturaleza calificadas como tales por la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el literal b. del artículo 53 del Decreto Ley 274 de 2000 indica que, para desempeñar en el exterior el cargo dentro de la categoría del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular a la cual perteneciere, sin cumplir la frecuencia del lapso de alternación dentro del Territorio de la República de Colombia a la que se refiere el artículo 37, literal b., de este Estatuto, previo concepto favorable de la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que mediante Acta 901 del 31 de julio de 2024, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c. del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, aprueba interrumpir el lapso de alternación en planta interna de **NICOLAS ALBERTO MEJIA RIAÑO**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. *Comisión para situaciones especiales.* Desígnese en comisión para situaciones especiales, a la planta externa, a **NICOLAS ALBERTO MEJIA RIAÑO**,

Continuación de la Resolución "Por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.008.999, al cargo de **Consejero de Relaciones Exteriores, código 1012, grado 11**, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante Gobierno del Reino de Bélgica.

PARÁGRAFO. NICOLAS ALBERTO MEJIA RIAÑO es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Consejero.

ARTÍCULO 2. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación de la presente resolución en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a



12 AGO 2024

LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA
Ministro de Relaciones Exteriores

Revisó: Paola Andrea Vásquez Restrepo – Secretario General
Revisó: Juan Pablo Azuero Cadena – Director de Talento Humano (E)
Revisó: Jaime Fernando Buchely Moreno – Coordinador G.I.T. Administración de Personal
Elaboró: Mercedes Chinchilla Guerra – Asesora G.I.T. Administración de Personal